

La junta Directiva y Representante Legal de **DINAPOWER LTDA**, en aras de seguir fortaleciendo las buenas prácticas corporativas, operativas, sociales y comerciales, que se tienen en la actualidad encaminadas a preservar el medio ambiente, la optimización de recursos y la responsabilidad social empresarial, han querido por medio del SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SAGRLAFT, generar en toda la organización, una cultura transversal que prevenga el ingreso o salida de recursos provenientes o encaminados a patrocinar actividades delictivas señaladas en el Código Penal Colombiano como los son el lavado de activos y financiación del terrorismo.

1. **DINAPOWER LTDA**, no entablara relación de ningún tipo con personas naturales o jurídicas cuando se identifiquen riesgos de: Contagio Legal Reputacional u Operacional en los recursos o bienes de las contra partes relacionado con el lavado de activos y financiación del terrorismo.
2. Todo proceso de vinculación, selección o acuerdo comercial con posibles empleados, proveedores, contratistas, clientes, socios o miembros de junta directiva debe contar con un conocimiento del tercero por medio de los documentos o soportes mínimos que relaciona cada procedimiento según el tipo de relación a entablar. Así mismo toda persona natural o jurídica será consultada en la base de datos establecida por **DINAPOWER LTDA para prevención de LA/FT**.
3. No existirá excepción alguna con los terceros para el suministro información contemplada en los formatos y procedimientos de selección, vinculación o contratación, salvo las excepciones que permitan la Ley o Junta Directiva.
4. Todos los empleados de **DINAPOWER LTDA**, estarán obligados a cumplir con la totalidad de las directrices y procedimientos contenidos en la presente política, así mismo informar oportunamente al Oficial de Cumplimiento las operaciones inusuales o sospechosas identificadas. Cualquier incumplimiento u omisión de los controles aquí establecidos será calificado como practica insegura y tendrá sanciones de carácter administrativo que podrá acarrear la terminación con justa causa del contrato de trabajo sin que haya lugar a ningún tipo de indemnización.
5. Todos los empleados que realicen consultas en listas restrictivas y reportes de información a la UIAF (Unidad de investigación y análisis financiero) estarán obligados a tener absoluta reserva y confidencialidad de los resultados obtenidos.



GERMAN DARIO ARGUMEDO PEREZ
Representante Legal
13 de enero de 2025

	POLÍTICA SAGRLAFT PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	Código: DIR-PO-04 Versión: 2 Fecha: 13/01/2025
---	--	---

APROBACIÓN

	ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ
Nombre	Nidia López Ospina	Nombre	Isis D. González	Nombre	German Argumedo
Cargo	Responsable del SIG	Cargo	Directora Jurídica	Cargo	Representante Legal
Fecha	13/01/2025	Fecha	13/01/2025	Fecha	13/01/2025

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	CAMBIOS
16/11/2021	0	Se elabora y aprueba el documento.
22/01/2024	1	Se revisa documento, se actualiza cuadro de revisión.
13/01/2025	2	Se realiza revisión anual, se actualiza cuadro de aprobaciones